

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

ACTA N° IMP/08EX/CMR/09-julio-2021

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2021.

En las instalaciones del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA**, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie S/N, esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 09 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, **LOS CC. M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Director General y Presidente; **L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA**, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico; **L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA**, Representante de la Secretaría de Contraloría; **ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN**, Subdirector de Prevención y Difusión y vocal; **L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON**, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; **C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA**, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y vocal; para efecto de Integrar el **COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA (IMEPI)**.

Previo a someter a consideración el orden del día, así como la declaratoria de Quórum, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director General del IMEPI, considera necesario hacer del conocimiento lo siguiente:

Primero. Derivado a la suspensión de labores presenciales en el Estado de México, con motivo de la contingencia sanitaria del Virus SARS COV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19, así como el hecho de que algunos integrantes de este comité, son considerados de alto riesgo, por motivos de padecimientos de diabetes, hipertensión, obesidad, fumadores habituales, tercera edad, entre otros, y el hecho de que el pasado 7 de junio del año en curso, el Estado de México cambio el Semáforo epidemiológico a Verde, en relación:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

Segundo. A los Nuevos Nombramientos de los A) Subdirectores de Normatividad, Registro e Igualdad de Género y B) Capacitación e Innovación Tecnológica.

Tercero. Admniculado con los artículos 1 fracción I y II en relación con el 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México que textualmente señalan:

“ACTO ADMINISTRATIVO, la declaración unilateral de voluntad, externa y de carácter individual, emanada de las autoridades de las dependencias del poder ejecutivo del estado, de los municipios y de los **organismos descentralizados de carácter estatal** y municipal, que tienen por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica concreta;” Las negrillas y subrayado es propio.

“AUTORIDAD, entes del Poder Ejecutivo del Estado, Municipios o de los **Organismos Auxiliares** de carácter estatal o municipal, que dictan, ordenan, ejecutan o tratan de ejecutar actos o resoluciones administrativas o fiscales” Las negrillas y subrayado es propio

“Las autoridades administrativas o el Tribunal podrán ordenar de oficio o a petición de parte subsanar las irregularidades u omisiones que observen en la tramitación del procedimiento y proceso administrativo para el solo efecto de regularizar el mismo....” Las negrillas y sombreado son propios.

Cuarto. Concatenado con los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que textualmente señalan:

“Artículo 128. Todo funcionario público sin excepción alguna antes de tomar posesión de su encargo prestará la protesta de guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanen”

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

“Artículo 144. Los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios por nombramiento o designación, al entrar a desempeñar sus cargos rendirán protesta formal de cumplir con la constitución General de la Republica, la particular del Estado y todas la Leyes que de ambas emanen”.

Se considera oportuno tomar la protesta de Ley a los CC. **L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA**, Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género; y **L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON**, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica, para efecto de que el primero funja como Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico y El Segundo como Vocal.

Acto seguido, el director toma la protesta de Ley y hecho lo anterior somete a consideración el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura de aprobación del orden del día;
3. Asuntos programados;
 - 3.1. Con motivo que el IMEPI, artículo 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se estable como debe estar integrado el Comité interno y debido a que El Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género funge como secretario técnico dentro del comité y como vocal de subdirección se somete a consideración para que este comité apruebe la anuencia para efecto de que pueda nombrar un Suplente **permanente y no por ausencia**, de la Subdirección de Normatividad Registro e Igualdad de Género.
 - 3.2. De conformidad con los artículos 13 y 29 último párrafo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se somete a consideración de este Comité para sesionar de forma extraordinaria.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

4. Asuntos generales;
5. Cierre de sesión y firma del acta.

Punto número 1

En relación a este punto y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el cual establece la operación de las Sesiones del Consejo, el Secretario Técnico del comité, derivado del registro de asistentes, hace del conocimiento de la presencia de 6 invitados que constituyen el cien por ciento (100%) de sus integrantes, por lo que informó que existe Quórum para dar inicio.

Punto número 2.

Se pone a consideración el orden del día, sin que se registre ningún comentario. Acto seguido se aprueba por unanimidad y se registra con el siguiente acuerdo: **IMP/CMR/08EX/79/2021**, quedando de la forma siguiente:

“Acuerdo **IMP/CMR/08EX/79/2021**, se aprueba el orden del día”.

Punto número 3.

Asuntos programados:

En relación al punto 3.1. se somete a consideración de este comité para que apruebe la anuencia para efecto de que se permita al IMEPI nombrar un Suplente permanente y no por ausencia, de la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, quien deberá ser servidor público de nivel jerárquico inferior subsecuente, y en este caso se propone sea nombrado el P. en L. en D. VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Jefe de Área adscrito a la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género.

ART. 11. REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA.

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

Acto seguido el presidente y Director General preguntan a los miembros de este comité si existe alguna observación, al no existir se solicita a los integrantes que estén a favor sirvan manifestarlo levanten la mano.

Acto seguido se aprueba por unanimidad y se registra con el siguiente acuerdo: **IMP/CMR/08EX/80/2021**, quedando de la forma siguiente

“Acuerdo **IMP/CMR/08EX/80/2021**, el comité interno de mejora regulatoria del instituto mexiquense de la pirotecnia, aprueba el nombramiento del P. En D. VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ, Jefe de Área, como suplente Permanente de la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género, para formar parte de este comité como Vocal.

En relación al punto 3.2. se somete a consideración de este comité su anuencia para efecto de que se pueda sesionar en forma extraordinaria en términos del artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, para estar en posibilidades de aprobar y enviar los reportes de avance 2RAPA, informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria, con sus soportes Documentales y actas donde fueron aprobados, sin necesidad de tener que esperar el término legal para la siguiente sesión ordinaria que sería en septiembre de 2021.

Acto seguido el Presidente Y Director General, pregunta a los miembros de este Comité si existe alguna observación, al no existir se solicita a los integrantes que estén a favor, sirvan manifestándolo levantando la mano.

Acto seguido se aprueba por unanimidad y se registra con el siguiente acuerdo: **IMP/CMR/08EX/81/2021**, quedando de la forma siguiente

“Acuerdo **IMP/CMR/08EX/81/2021**, se aprueba solicitud para sesionar de forma extraordinaria y para estar en posibilidades de aprobar y enviar los reportes de avance en formato 2RAPA, informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria, con sus soportes y acatas donde fueron aprobados”

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

“2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

Punto número 4. Asuntos Generales

No se registra ningún comentario.

Punto número 5. Cierre de sesión y firma de acta

Toda vez que se han agotado los puntos del Orden del Día se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las 11:52 horas, firmando por duplicado al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.



M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR
Director General y Presidente.



L. EN D. JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA,
Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género Enlace de
Mejora Regulatoria y Secretario Técnico


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2021 Año de la consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA,
Representante de la Secretaría de Contraloría

ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN
Subdirector de Prevención y Difusión y Vocal

L. EN A. P. JESUS ANTONIO MORENO AGUILLON,
Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica y
Vocal

C. MARIA DEL CARMEN MÉNDOZA GARCIA
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación,
y Vocal

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA,
CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2021.**

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL**